Naciones Unidas S/PV.3569



Consejo de Seguridad

Provisional

Quincuagésimo año

3569[a] sesión

Miércoles 23 de agosto de 1995, a las 13.20 horas
Nueva York

Presidente: Sr. Wisnumurti . . . . (Indonesia)

Miembros:

Alemania	Sr. Eitel
Argentina	Sr. Zawels
Botswana	Sr. Nkgowe
China	Sr. Wang
Estados Unidos de América	Sr. Wood
Federación de Rusia	Sr. Fedotov
Francia	Sr. Foucher
Honduras	Sr. Suazo Fernández
Italia	Sr. Fulci
Nigeria	Sr. Ayewah
Omán	Sr. Al-Khussaiby
Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	Sr. Plumbly
República Checa	Sr. Michal
Rwanda	Sr. Bakuramutsa

Orden del día

La situación en Rwanda

Carta de fecha 17 de agosto de 1995 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de la República del Zaire (S/1995/722)

Carta de fecha 18 de agosto de 1995 dirigida al Primer Ministro de la República del Zaire por el Secretario General (S/1995/723)

95-85865 (S)

Se abre la sesión a las 13.20 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en Rwanda

Carta de fecha 17 de agosto de 1995 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de la República del Zaire (S/1995/722)

Carta de fecha 18 de agosto de 1995 dirigida al Primer Ministro de la República del Zaire por el Secretario General (S/1995/723)

El Presidente (*interpretación del inglés*): El Consejo de Seguridad comenzará ahora el examen del tema que figura en su orden del día.

El Consejo de Seguridad se reúne de conformidad con el entendimiento alcanzado en sus consultas previas.

Los miembros del Consejo tienen ante sí los siguientes documentos: S/1995/722, carta de fecha 17 de agosto de 1995 dirigida al Secretario General por el Primer Ministro de la República del Zaire; y S/1995/723, carta de fecha 18 de agosto de 1995 dirigida al Primer Ministro de la República del Zaire por el Secretario General.

En las consultas celebradas por los miembros del Consejo, se me ha autorizado a formular en su nombre la siguiente declaración:

> "Preocupa profundamente al Consejo de Seguridad la repatriación forzosa de refugiados de Rwanda y de Burundi que está llevando a cabo el Gobierno del Zaire y la situación cada vez más tensa en la región.
>
> El Consejo de Seguridad toma nota de la reciente carta dirigida al Secretario General por el Gobierno del Zaire (S/1995/722) y de la respuesta del Secretario General (S/1995/723) en la que insta al Gobierno del Zaire a seguir prestando asistencia a los refugiados de Rwanda y de Burundi.
>
> El Consejo de Seguridad considera que el Zaire y los demás Estados que han aceptado refugiados de Rwanda y de Burundi, a pesar de las considerables dificultades que ello les ha acarreado, hacen una importante contribución a la paz y la estabilidad en la región. Su contribución es especialmente importante teniendo en cuenta el genocidio que tuvo lugar en Rwanda y la posibilidad de que haya más derramamientos de sangre en Burundi. El Consejo toma nota también del compromiso del Gobierno de Rwanda de tomar las medidas necesarias para facilitar el regreso de sus nacionales lo antes posible y en condiciones de seguridad, y le alienta a continuar sus esfuerzos para hacer efectivos sus compromisos a este respecto.
>
> El Consejo de Seguridad pide al Gobierno del Zaire que siga respetando sus obligaciones humanitarias con respecto a los refugiados, incluidas, en particular, las obligaciones que le incumben en virtud de la Convención relativa al Estatuto de los Refugiados, de 1951, y que reconsidere su política declarada de repatriación forzosa de los refugiados a Rwanda y Burundi y ponga fin a esa política.
>
> El Consejo de Seguridad apoya la decisión del Secretario General de enviar a la región a la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de iniciar conversaciones urgentes con el Gobierno del Zaire y los gobiernos de los Estados vecinos con miras a resolver la situación. El Consejo insta a todos los gobiernos de la región a cooperar con la Alta Comisionada de las Naciones Unidas para los Refugiados, a fin de conseguir la repatriación voluntaria y ordenada de los refugiados. El Consejo pide también a la comunidad internacional que proporcione toda la ayuda posible para ayudar a subvenir a las necesidades de los refugiados."

Esta declaración se publicará como documento del Consejo de Seguridad con la signatura S/PRST/1995/41.

El Consejo de Seguridad ha concluido así la etapa actual de su examen del tema que figura en su orden del día. El Consejo de Seguridad seguirá ocupándose de la cuestión.

Se levanta la sesión a las 13.25 horas.